

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre adscripción de núcleos o entidades locales a centros de atención primaria.

Mediante Orden de 7 de junio de 2002, publicada en el BOJA núm. 70, de 15 de junio, se aprobó el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía. En su artículo 2 se regula la adscripción de núcleos o entidades locales a centros de atención primaria, disponiéndose que aquellos que tengan una mayor proximidad con un centro de atención primaria de un municipio diferente al que pertenecen podrán ser adscritos asistencialmente por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud a un centro de atención primaria diferente al de su municipio.

En su virtud, al amparo de las competencias que me han sido conferidas con el Decreto 208/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Adscribir la urbanización de Pradollano, actualmente en la Zona Básica de Salud de Carmona a la Zona Básica de Salud de Brenes, ambas pertenecientes al Distrito de Atención Primaria Sevilla Norte.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- El Director Gerente, Mariano Marín Patón.